

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación Argentina*

### RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a las declaraciones del Diputado José Luis Espert al referirse una vez más en declaraciones radiales a la dos veces Presidenta y Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner con insultos, denigraciones a su persona y expresiones discriminatorias sobre quienes padecen problemas de salud mental.

Esta catarata permanente de agresiones verbales que se repiten hace décadas por parte quienes ostentan responsabilidades políticas, comunicacionales, empresariales y judiciales conjugó una escalada de violencia simbólica que resultó en el intento de femi-magnicidio del 1 de septiembre de 2022.

La estigmatización moral y la apelación a la salud mental de los adversarios degradan la argumentación política y conspiran contra el debate público de ideas, análisis objetivos y propuestas para construir los acuerdos básicos que necesita nuestro país para salir adelante.

Asimismo, solicitar al Presidente de esta Honorable Cámara, en ejercicio de sus deberes y facultades, llame al diputado Espert—que conforma su mismo bloque parlamentario—a ponerle fin a su desorden de conducta, en pos de velar por el cumplimiento de nuestra Constitución Nacional y del Reglamento de esta Honorable Cámara.

## FUNDAMENTOS

*Señor Presidente:*

El día de ayer el Diputado José Luis Espert, que pertenece a su propio bloque parlamentario, en una entrevista en la radio Delta 90.3 descalificó a la ex Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner utilizando una serie de patologías como adjetivos descalificativos. Esta es la enésima ocasión en la que el Diputado se refiere a personas con ideas que no comparte a través del agravio y la injuria. El listado de insultos es infinito y patético; nos negamos a reproducirlos y amplificarlos. Deben cesar.

El estigma y la discriminación componen y devienen en discursos de odio e intolerancia, base de sustento para la violencia política contra el que piensa distinto. Es en ese contexto que la sociedad argentina sufrió el último atentado contra su democracia el jueves 1 de septiembre de 2022, minutos antes de las 21hs, cuando Fernando Sabag Montiel apuntó contra la entonces vicepresidenta Cristina Kirchner con una pistola calibre 32 y gatilló dos veces. Cuatro días antes del atentado dijo Cristina:

*“Las competencias para ver quién es más duro, quién castiga más las movilizaciones o las manifestaciones populares nunca llegaron a buen puerto en Argentina y tienen muy mala historia. No repitan experiencias de las cuales después todos tenemos que lamentarnos. Ha habido demasiada sangre en Argentina para que sigan amenazando con tiro, bala, gas lacrimógeno, gas pimienta a los que piensan diferente.”*

Como una postal del drama nacional, Espert vocifera sus insultos violentos casi en simultáneo a las declaraciones de Sabag Montiel y el resto de los enjuiciados por el intento de femi-magnicidio. Mientras se escriben ríos de tinta y clics de teclados buscando explicaciones para el atentado en las palabras de los acusados, las respuestas están a la vista. Falta prender la televisión o agarrar el celular para comprender que no sólo hay autores materiales y autores intelectuales sino también discursos que legitiman, autorizan y multiplican el odio y la violencia.

Este tipo de declaraciones recorren el camino contrario al que necesitan la Argentina y los argentinos: el de acuerdos básicos para dar soluciones a problemas profundos como la pobreza estructural, la economía bimonetaria, el endeudamiento y la fuga de capitales, las alianzas entre el Estado y el capital privado y la reconstrucción del pacto democrático.

Según el Artículo N° 66 de nuestra Constitución Nacional, cada Cámara tiene la función de conformar su propio reglamento y corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, removerlo y hasta excluirlo de su seno. Es atributo y deber del Presidente de la Cámara velar por el buen funcionamiento y hacer cesar actitudes anteriormente descritas de un miembro de su propio bloque, cumpliendo el artículo 188 del reglamento.

Por todo lo expuesto, se solicita a los Diputados y Diputadas que acompañen a través de su voto positivo a este proyecto de resolución.

**PAULA PENACCA  
GERMAN MARTINEZ  
CECILIA MOREAU**